Buenos Aires, 27 de mayo de 1970.Téngase presente. Y en atención a /
la autorización conferida por esta Corte Suprema en su Resolución Nºº 29 de fecha 19 de marzo del corriente año, apruéba
se el "Contrato de Obra Pública" subscripto "ad-referendus"
de este Tribunal (fs. 500).-

Registrese y devuélvanse a la Direg ción Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a sus efectos.-

ES COPIA